

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 028

Fecha Estado: 05/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420230057700	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	EYLEN ZULEIMA CHAVEZ SALAZAR	ANA ISABEL RESTREPO ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar personalmente - Decreta embargo y secuestro del bien inmueble - Requiere a la parte demandante artículo 317 CGP - Se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Montes Anaya	04/09/2023		
05001400300420230081700	Verbal	RICARDO LUIS ARZUZA MENDOZA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos - Ordena archivo digital	04/09/2023		
05001400300420230085800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	JULIO ROLANDO LOPEZ MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce al abogado Edison Echavarría Villegas	04/09/2023		
05001400300820230086400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	SANDY MANUELA TABARES GOMEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos - Ordena archivo digital	04/09/2023		
05001400300820230087700	Verbal	OLGA ADRIANA CASTAÑO RAMIREZ	SAMUEL HUMBERTO OCAMPO VALENCIA	Auto admite demanda Ordena notificar personalmente concede término artículo 317 CGP - Se reconoce personería al abogado Sergio Marín Tamayo	04/09/2023		
05001400301120220036300	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS RIKATAS LTDA.	GUIDO ANDRES SIERRA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Asume reparto - Remitir expediente digital al Juez Promiscuo Municipal de Corozal - Sucre (Reparto)	04/09/2023		
05001400301320220106000	Ejecutivo Singular	MARIA SANDRA LLANO BEDOYA	EDISON MARIOECHEVERRI ZAPATA	Auto inadmite demanda Avoca conocimiento - Concede término para subsanar requisitos	04/09/2023		
05001400301320220108000	Verbal	MARIA GRACIELA MENESES DE MESA	HEREDEROS DE JUAN JOSE MESA PUERTA	Auto inadmite demanda Avoca conocimiento - Concede término para subsanar requisitos	04/09/2023		
05001400303220230005500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN ESTEBAN FLOREZ ARANGO	Auto ordena incorporar al expediente Formato de notificación personal - Requiere en términos del artículo 317 del Código General del Proceso.	04/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400303220230007200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	RUBEN DARIO MUNERA BARRIENTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Por sumas de dinero - Ordena notificar personalmente - Se reconoce al abogado Jorge Hernán Bedoya	04/09/2023		
05001400303220230007800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	JUAN DAVID VELEZ ALZATE	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos en debida forma - Ordena archivo digital.	04/09/2023		
05001400303220230008100	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	FABIO ENRIQUE GIRALDO CARRASQUILLA	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos - Ordena archivo digital	04/09/2023		
05001400303220230011700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JAIME ALBERTO ORREGO PANIAGUA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Asume reparto - Remitir expediente digital juzgado 07 de pequeñas causas y competencia múltiple de San Cristóbal - Medellín	04/09/2023		
05001400303220230016400	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER TORO OSORIO	YORLADYS TORO LOPEZ	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar requisitos	04/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
SECRETARIO (A)